

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320200072400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio n°. 0019 de fecha de julio de 2022, proveniente del Juzgado 22 de Familia de Bogotá, el Juzgado resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio al citado despacho judicial, a fin de que se aporte copia de la decisión de fecha 22 de junio de 2022, mediante la cual se ordena la entrega del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50C - 676112 y la comisión, así como certificado de libertad y tradición del inmueble anteriormente citado, donde se encuentre inscrita la sentencia de aprobación del trabajo de partición de fecha 7 de febrero de 2022, la cual fue corregida mediante auto de fecha 22 de marzo de la presente anualidad. el citado establecimiento.

Notifíquese;



Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0131</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 de Agosto de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--